



Clasificaciones Presupuestarias

Profesor: Miguel Ángel Cornejo R.



Clasificaciones Presupuestarias

- Existen varias formas de presentar la información presupuestaria que responden a distintos criterios de clasificación de dicha información
- La estructura de clasificaciones está normada por el D.S. N° 854 (2004) que determina las clasificaciones presupuestarias.
- Las clasificaciones son:
 - Institucional
 - por objeto o naturaleza
 - por monedas
 - por iniciativas de inversión
 - por grado de afectación presupuestaria

1. Institucional

Corresponde a la agrupación presupuestaria de los organismos que se incluyen en la Ley de Presupuestos del Sector Público, como sigue:

- 
- PARTIDA** : Nivel superior de agrupación asignada a la Presidencia de la República, al Congreso Nacional, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República, Ministerio Público, a cada uno de los diversos Ministerios y a la Partida “Tesoro Público” que contiene la estimación de ingresos del Fisco y de los gastos y aportes de cargo fiscal.
 - CAPITULO** : Subdivisión de la Partida, que corresponde a cada uno de los organismos que se identifican con presupuestos aprobados en forma directa en la Ley de Presupuestos.
 - PROGRAMA** : División presupuestaria de los Capítulos, en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos.

1. Institucional

- La Ley de Presupuestos 2013 (20.641) contiene 26 Partidas
- 01 Presidencia de la República
- 02 Congreso Nacional
- 03 Poder Judicial
- 04 Contraloría General de la República
- 05 – 22 Ministerios (18)
- 23 Ministerio Público
- 24 Ministerio de Energía
- 25 Ministerio del Medio Ambiente
- 50 Tesoro Público

1. Institucional

- Ministerios:

– Interior y Seguridad Pública – Relaciones Exteriores – Economía, Fomento y Turismo – Hacienda – Educación – Justicia – Defensa Nacional – Obras Públicas – Agricultura – Bienes Nacionales	– Trabajo y Previsión Social – Salud – Minería – Vivienda y Urbanismo – Transportes y Telecomunicaciones – Secretaría General de Gobierno – Desarrollo Social – Secretaría General de la Presidencia de la República – Energía – Medio Ambiente
--	---

2. Por objeto o naturaleza

Corresponde al ordenamiento de las transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen, en lo referente a los ingresos, y a los motivos a que se destinen los recursos, en lo que respecta a los gastos. Contiene las siguientes divisiones:



SUBTITULO

: Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítem.

ITEM

: Representa un “motivo significativo” de ingreso o gasto.

ASIGNACION

: Corresponde a un “motivo específico” del ingreso o gasto.

SUBASIGNACION

: Subdivisión de la asignación en conceptos de “naturaleza más particularizada”.

2. Por objeto o naturaleza

Subtítulos Ingresos (14)

01 Impuestos

03 Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades

04 Imposiciones previsionales

05 Transferencias corrientes

06 Rentas de la propiedad

07 Ingresos de operación

08 Otros ingresos corrientes

09 Aporte fiscal

10 Venta de activos no financieros

11 Venta de activos financieros

12 Recuperación de préstamos

13 Transferencias para gastos de capital

14 Endeudamiento

15 Saldo inicial de caja

2. Por objeto o naturaleza

Subtítulos Gastos (15)

- 21 Gastos en personal
- 22 Bienes y servicios de consumo
- 23 Prestaciones de seguridad social
- 24 Transferencias corrientes
- 25 Integros al Fisco
- 26 Otros gastos corrientes
- 27 Aporte fiscal libre
- 28 Aporte fiscal para el servicio de la deuda
- 29 Adquisición de activos no financieros
- 30 Adquisición de activos financieros
- 31 iniciativas de inversión
- 32 Prestamos
- 33 Transferencias de capital
- 34 Servicio de la deuda
- 35 Saldo final de caja

Análisis Conjunto

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE JUSTICIA
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida : 10
 Capítulo : 02
 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		39.665.628
		RENTAS DE LA PROPIEDAD		12.607
07	02	INGRESOS DE OPERACION		36.605.500
		Venta de Servicios		36.605.500
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		239.246
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		191.969
	99	Otros		47.277
09	01	APORTE FISCAL		2.806.275
		Libre		2.806.275
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		39.665.628

Más del 92% de los ingresos

Solo el 7%

Análisis Conjunto

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE JUSTICIA
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION (01)

Partida : 10
 Capítulo : 02
 Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		GASTOS		39.665.628
21		GASTOS EN PERSONAL 41% del gasto total	02	16.267.840
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO 45% del gasto total	03	17.727.679
25		INTEGROS AL FISCO		4.997.778
	01	Impuestos		4.997.778
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		155.331
	04	Mobiliario y Otros		155.331
31		INICIATIVAS DE INVERSION		515.000
	02	Proyectos		515.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Análisis Conjunto

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	18
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	2.780
	No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	500.660
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	124.793
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	672.874
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	26
	- Miles de \$	121.293
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	193.547

Análisis Conjunto

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (01)

Partida : 22

Capítulo : 03

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		4.536.570
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.450
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.300
	99	Otros		5.150
09		APORTE FISCAL		3.490.828
	01	Libre	77% del ingreso total	3.428.467
	03	Servicio de la Deuda Externa		62.361
14		ENDEUDAMIENTO		1.026.687
	02	Endeudamiento Externo	22.6% del ingreso total	1.026.687
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.605

Análisis Conjunto

		GASTOS		4.536.570
21		GASTOS EN PERSONAL	02	788.894
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	172.526
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.450.989
	01	Al Sector Privado		554.326
	597	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	04	501.271
	598	Convenio Metro para el Adulto Mayor		53.055
	03	A Otras Entidades Públicas		2.896.663
	700	Fondo Nacional del Adulto Mayor	05	1.356.600
	701	Programa Adulto Mayor Pensionado	06	73.323
	706	Programa BID Intervenciones Innovadoras Adulto Mayor	07	1.466.740
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		61.800
	04	Mobiliario y Otros		15.450
	06	Equipos Informáticos		25.750
	07	Programas Informáticos		20.600
34		SERVICIO DE LA DEUDA		62.361
	04	Intereses Deuda Externa		62.361

21.1% del gasto total

76% del gasto total

Análisis Conjunto

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|-------|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 1 |
| 02 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 56 |
| | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 3.198 |
| 04 | Por resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, visada por la Dirección de Presupuestos, se dispondrán los recursos de esta asignación, mediante un convenio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las actividades y programas a desarrollar, de conformidad a las políticas en beneficio del adulto mayor, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre. | |
| 05 | Del total de recursos incluidos en este Fondo, podrá destinarse hasta un 5% para gastos relacionados directamente con su administración, incluidos los de personal.
El Servicio deberá efectuar una evaluación de los resultados del Fondo al primer semestre y su proyección para el resto del año, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, la que será enviada a la Dirección de Presupuestos.
Incluye \$100.000 miles, para el desarrollo de un proyecto piloto de asesoría técnica a municipios de menores recursos, para la presentación de proyectos al Fondo. | |

Análisis Conjunto

- Cuáles son los Subtítulos de Ingreso y Gasto que, normalmente, *aperturan* los organismos públicos
- Cuál es el papel de las *Glosas* en los presupuestos de los organismos públicos
- Qué ingresos y gastos incorpora normalmente el Programa 01 de un Capítulo
- A qué corresponde el Capítulo 01 de una Partida